



Resolución Administrativa

N° 341-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 25 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	165114-2019	Fecha	21 de agosto de 2019
Nombre solicitante	WALTER EDUARDO ALMANZA VARGAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0106-2005 MA-INRENA/ATDR-J		
Titular	OJEDA GUERRERO, NELIDA ISABEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 043-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/CATH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 165114-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

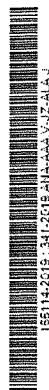
Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0106-2005 MA-INRENA/ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de OJEDA GUERRERO, NELIDA ISABEL, respecto a la unidad operativa Cod: 11949, POTRERO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ALMANZA VARGAS , WALTER EDUARDO con DNI 06196299, ZAVALETA CAMPOS DE ALMANZA, CONSTANZA FILOMENA con DNI 06197086, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11949, POTRERO		
Área (ha)	Total		Bajo riego 4.65000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Jose	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	JEQUETEPEQUE	
	Junta	Jequetepeque	
Org. de Usuarios	Comisión	San José	
	Bloque Riego	PJET1201-B26 POTRERO SAN JERONIMO-LUZBEN 26	





Resolución Administrativa

N° 341-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 672915.5086 / Norte: 9186159.1839
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	67484.73530(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

